ACTA EXTRAORDINARIA 11-2024. Acta número once correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas del veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo; con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; la directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°11-2024: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°11-2024. ----------

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Atención al DTPDI. ----------

3. Informe de dirección ejecutiva. ----------
4. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 11-2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con cinco minutos, ingresan a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, la licenciada Katherine Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI, y la licenciada Cinthia Fallas Rodriguez, planificación institucional. ---

CAPITULO II. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

ARTÍCULO 2: La licenciada Cinthia Fallas Rodriguez, planificación institucional, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: ----------

MARCO ORIENTADOR
Sistema Específico de Valoración del Riesgo

Normativa	Detalle de la norma
Ley N. ° 5525	Ley de Planificación Nacional
Ley N. ° 8131	Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP)
Ley N. °8292	Ley General de Control Interno N° 8292
	Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
	Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

COMPONENTES: ----------
- Política de valoración del riesgo. ----------
- Normativa interna del SEVRI. ----------
- Estrategia del SEVRI. ----------
Objetivo General ----------
Desarrollar la gestión de riesgos en los procesos, proyectos e instrumentos de planificación, mediante la participación de todos los involucrados, con el fin de tener estrategias que respondan ante los eventos, para el cumplimiento de los objetivos y asegurar la continuidad y sostenibilidad hacia el servicio y generación de valor público. ----

Objetivos específicos ----------
1. Demostrar el compromiso superior con el apoyo a la gestión de riesgos mediante la divulgación formal del jerarca, titulares subordinados a todas las personas funcionarias de Judesur. ----------
2. Mantener actualizada la valoración de riesgos en toda la institución mediante la aplicación de la metodología SEVRI con la participación del jerarca, titulares subordinados y otros participantes. ----------
3. Dar seguimiento a las estrategias establecidas para la administración de riesgos, mediante la documentación y comunicación entre todos los involucrados en la Institución.
1. Política de valoración del riesgo ----------
1.1 Compromiso del Jerarca para la implementación del SEVRI ----------
1.2 Objetivos ----------
1.3 Lineamientos ----------
1.3.1 Identificación de riesgos ----------
1.3.2 Valoración ----------
a. Lineamientos sobre el funcionamiento general del SEVRI ----------
b. Clasificación de los riesgos ----------
c. Otras disposiciones ----------
Clasificación de los riesgos: ----------
- *Accidentes y enfermedad laboral* ----------
- *Alineación con la estrategia* ----------
- *Capital humano* ----------
- *Circunstancias Políticas* ----------
- *Confiabilidad de la información* ----------
- *Contable* ----------
- *Crediticio* ----------
- *Dirección* ----------
- *Evento natural* ----------
- *Financiero* ----------
- *Legal* ----------
- *Operativo* ----------
- *Presupuestario* ----------
- *Satisfacción al usuario* ----------
- *Tecnologías de información* ----------

2. Normativa interna del SEVRI ----------
2.1 Procedimiento ----------
2.2 Identificación de riesgos ----------
2.3 Análisis de riesgos ----------
2.4 Valoración de riesgos ----------
2.5 Administración de riesgos ----------
2.6 Revisión de riesgos ----------
2.7 Documentación de riesgos ----------
2.8 Comunicación de riesgos ----------

2.9 Criterios para funcionamiento del SEVRI ----------
2.10. Estructura de riesgos ----------
2.10.1. Fuente de riesgo ----------
2.10.1. Categoría y sub categoría del riesgo ----------
2.10.2. Tipo de riesgo ----------

1) Identificación de riesgos				
Código riesgo	Tipo de riesgo	Riesgo Específico	Causas del riesgo	Consecuencias del riesgo

2) Análisis de riesgos				
Probabilidad	Impacto	Controles	Riesgo residual	Nivel de riesgo
3	2	1	**5**	Bajo
2	5	1	**9**	Moderado
5	3	-1	**16**	Alto

3) Valoración de riesgos	4) Administración de riesgos			
Criterio de manejo	Medida de control	Resultado esperado	Fecha de implementaci	Responsable
Reducir				
Evitar				
Asumir				

3. Estrategia del SEVRI ----------
3.1. Establecer ----------
3.1.1. Marco Orientador ----------
3.1.2. Ambiente de apoyo ----------
3.1.3. Recursos ----------
3.1.4. Sujetos interesados ----------
3.1.5. Herramienta para la administración de la información ----------
3.1.6. Mantener ----------
3.1.7. Perfeccionar y evaluar ----------

3.1 Establecer ----------

Esta etapa comprende la definición de los componentes del SEVRI, así como, su interacción para la producción de la información necesaria que apoye la toma de decisiones, junto con esto la definición de acciones para el establecimiento y la descripción de la estructura que lo soporte. ----------

3.1.1. Marco Orientador ----------

Constituye el documento guía en el sistema de valoración de riesgo, el mismo establece formalmente un marco general de su aplicación, el cual comprende al menos tres partes fundamentales: la política de valoración de riesgo, que incluye la concepción general del sistema y la formulación de los objetivos, lineamientos y prioridades; la normativa, la cual define el procedimiento de valoración de riesgo aplicable a cada una de las dependencias y áreas en la Institución y por último la estrategia, que detalla el progreso del sistema para su instauración y funcionamiento. ----------

3.1.2. Ambiente de apoyo ----------

Corresponde al nivel de compromiso del jerarca y titulares subordinados en establecer acciones y responsabilidades internamente en cada dependencia o área, para prevenir la materialización de posibles riesgos, así como, externamente propiciar la participación activa de las personas funcionarias en cada ámbito de acción, mediante una coordinación y colaboración efectiva entre distintos equipos de trabajo. ----------

3.1.3. Recursos ----------

Se refiere al patrimonio, cantidad de personal, presupuesto, elementos técnicos, materiales y cualquier otro necesario para el desarrollo del sistema o su operación. --------

3.1.4. Sujetos interesados ----------

a. Sujetos interesados internos ----------

b. Sujetos interesados externos ----------

3.1.5. Herramienta para la administración de la información ----------

Actualmente, el SEVRI de Judesur plantea el reto de la consolidación y maduración del sistema informático de gestión de riesgos, con lo cual, se hace necesario reforzar las siguientes acciones para la evolución del mismo: ----------

1. Integrar la valoración de riesgos en los planes estratégicos, operativos y procesos. ------

2. Integrar la planificación, presupuesto institucional y la gestión de riesgos desde el momento de su formulación. ----------

3. Vincular los riesgos y los recursos utilizados para su debida atención. ----------

3.1.6. Mantener ----------

El proceso de revisión y seguimiento de los riesgos y medidas podrán realizarse durante el ciclo anual, para determinar el avance de las acciones de administración de los eventos planteados, su severidad, asimismo, se dispone de un módulo específico que permite el registro del nivel de avance y la custodia de las evidencias. ----------

3.1.7. Perfeccionar y evaluar ----------

El perfeccionamiento se realizará mediante un seguimiento continuo al sistema, monitoreando las recomendaciones derivadas de la experiencia en la aplicación del SEVRI y la implementación de cambios parciales con el fin de mejorar aspectos necesarios para ajustarlo a las condiciones internas y externas de la Institución. ----------

ACUERDO 02. Aprobar la actualización presentada por la licenciada Cinthia Fallas Rodriguez, planificación institucional y el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del Marco Orientador, Sistema Específico de Valoración del riesgo de JUDESUR (SEVRI).

ACUERDO EN FIRME. ----------

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Cinthia Fallas Rodriguez, planificación institucional. ----------

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, procede a presentar lo siguiente: -----

ARTÍCULO 3: Informe No. 001-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0045, a favor de Rosa Arce Martínez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en Inglés, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador, Sede Río Claro. ----------

ACUERDO 03. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0045, a favor de Rosa Arce Martínez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en Inglés, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador, Sede Río Claro, según Informe No. 001-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 4: Informe No. 001-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡397.650,00, tramitado en el expediente No. 0303-0029, a favor de Josselyn Beita Chavarria, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 04. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡397.650,00, tramitado en el expediente No. 0303-0029, a favor de Josselyn Beita Chavarria, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires, según Informe No. 002-2024 del

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 5: Oficio DTPDI-0017-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento, luego del respectivo análisis del expediente N°0802-2111, se determina que, la solicitante: Sasha Valeria Alvarado Araya, cédula 6-0498-0859 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable, abarca del I cuatrimestre del año 2024 al II cuatrimestre del año 2027, (40 meses), con periodo de gracia de 12 meses e iniciando la cancelación. A partir del 01 de septiembre del 2028, por un monto total de ¢8.817.488,00, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 100.470,15; a un plazo de 12 años. (144 meses). ----------

ACUERDO 05. Aprobar la solicitud del Financiamiento Universitario 100% reembolsable, para cursar: Licenciatura de Arquitectura en la Universidad de las Ciencias y Arte, por un monto total de ¢ 8.817.488,00, en cuotas mensuales por el monto de ¢100.470,15; a un plazo de 144 meses, solicitud a nombre de: Sasha Valeria Alvarado Araya, cédula 6-0498-0859 quien deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones R&C-O-006-2024 y según oficio DTPDI-0017-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 6: Oficio DTPDI-0014-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento, luego del respectivo análisis del expediente N°1002-2627, se determina que la solicitante Daisy Zúñiga Argueta,

cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación de la ampliación del monto del financiamiento universitario 100% reembolsable, crédito aprobado mediante ACU-07-1030-2021, quedando las demás condiciones iniciales invariables: Crédito Total ₡13.153.937,50; Cuota ₡132.249,47; Plazo 12 años (144 meses); garantías fiduciarias. Dado que, se cuenta con el saldo suficiente para la cancelación de los desembolsos pendientes y la inclusión del monto solicitado por rubro de hospedaje. ----------

ACUERDO 06. Aprobar la solicitud de inclusión del rubro por hospedaje por un monto: ¢920.000.00, que conforma el expediente N°1002-2627 de Financiamiento Universitario 100% reembolsable, para continuar cursando la Licenciatura de Enfermería en la Universidad LATINA, para lo cual, la estudiante Daisy Zúñiga Argueta, cedula 6-0444-0897 deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones R&C-O-003-2024 y según oficio DTPDI-0014-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 7: Oficio DTPDI-0018-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento, luego del respectivo análisis del expediente N°1002-2637, se determina que, la solicitante: Alondra Sofía Arias Martínez, cédula 6-0488-0207 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable, abarca del III cuatrimestre del año 2023 al III cuatrimestre del año 2025, (28 meses), con periodo de gracia de 12 meses e iniciando la cancelación. A PARTIR del 01 de enero del 2027, por un monto total de ¢ 10.659.513,00, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 107.170,56; a un plazo de 12 años. (144 meses). ----------

ACUERDO 07. Aprobar la solicitud del Financiamiento Universitario 100% reembolsable, para cursar: Licenciatura de Enfermería en la Universidad LATINA, por un monto total de

¢10.659.513,00, en cuotas mensuales por el monto de ¢107.170,56; a un plazo de 144 meses, solicitud a nombre de: Alondra Sofía Arias Martínez, cédula 6-0488-0207 quien deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, con base en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones R&C-O-012-2024 y según oficio DTPDI-0018-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Se reincorpora a la sesión la directora Ana Tomasa Palacios Martínez. ----------

ARTÍCULO 8: Oficio DTPDI-001-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, donde una vez revisado y analizado el expediente y basado en el Memorando-0001-2024 de fecha 19 de enero del 2024, emitido por la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR. Donde se dictamina de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Calificación de Idoneidad a la Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples el General – siglas- COOPEAGRI R.L. Cédula jurídica N°3-004-45099, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad, este departamento somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de la solicitud de idoneidad. ----------

ACUERDO 08. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-001-2024 y el comité de idoneidades de JUDESUR mediante el memorando 0001-2024, en la que se le otorga la idoneidad a la Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples el General – siglas- COOPEAGRI R.L. cédula jurídica número (3-004-45099) tres-cero cero cuatro- cuatro cinco cero nueve nueve, para que administren fondos públicos provenientes del Depósito libre comercial de Golfito, por una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión del acuerdo de junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 9: Oficio DTPDI-002-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, donde una vez revisado y analizado el expediente y basado en el Memorando-0005-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR. Donde se dictamina de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Calificación de Idoneidad a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro. (ASADA EL ALMENDRO) Cédula 3-002-350232, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad, este departamento somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de la solicitud de idoneidad. ----------

ACUERDO 09. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-002-2024 y el comité de idoneidades de JUDESUR mediante el memorando 0005-2023, en la que se le otorga la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro. (ASADA EL ALMENDRO) Cédula jurídica (3-002-350232) tres-cero cero dos- tres cinco cero dos tres dos, para que administren fondos públicos provenientes del Depósito libre comercial de Golfito, por una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión del acuerdo de junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 10: Oficio DTPDI-OF-022-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, donde en relación al oficio sin número – por parte de Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT – SUR- BAJO) Cédula Jurídica 3-002-541767- fechado -14 de febrero 2024 -, a solicitud de este servidor mediante DTPDI-OF-010-2024 – Solicitando notificar el interés en proseguir por parte del ente Ejecutor. En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, luego de revisado y efectuado las consultas correspondientes, el análisis del expediente del proyecto y la confirmación expresa por parte del ente ejecutor, la perdida de interés en el

proyecto mismo a razón de no avanzar en los permisos de SETENA los cuales se encuentran pendientes. A su vez dada actualización en la Ley # 9356 – que no permite el financiamiento del rubro "Gastos Administrativos" es que el GAT SUR BAJO- Desiste de continuar con el Proyecto Nº 232-01-NR "Ampliación y Embellecimiento del Paseo del Golfo". ----------

ACUERDO 10. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-022-2024, dar de baja administrativamente, el Proyecto Nº 232-01-NR "Ampliación y Embellecimiento del Paseo del Golfo", esto debido a que se recibió el acuerdo No.03 de la sesión No. 151, acta No.199 de la junta directiva del Grupo de Acción Territorial Sur (GAT SUR) cedula jurídica 3-002-541767; celebrada el diez de febrero del dos mil veinticuatro, donde así lo solicitaron. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que aunque el GAT diga que no está de acuerdo por las razones que ellos digan, que conste en actas que para ella no vota a favor de eso porque va en contra del pueblo de Golfito. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 11. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-022-2024, dar de baja presupuestariamente, el beneficio patrimonial del Proyecto Nº 232-01-NR "Ampliación y Embellecimiento del Paseo del Golfo", por un monto de ¢228.734.500,00. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que aunque el GAT diga que no está de acuerdo por las razones que ellos digan, que conste en actas que para ella no vota a favor de eso porque va en contra del pueblo de Golfito. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: Oficio DTPDI-OF-021-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis del expediente del proyecto 034-06-PR-NR- "Caminos de Liderazgo" y basado en

la recomendación del Arq. Luis Miguel Herrero, como también la solicitud del Departamento de Operaciones mediante Oficio OPERACIONES-O-101-2023 del 26 de octubre del 2023, sustentado en el oficio y la visita realizada al proyecto, donde se constata el cumplimiento de los objetivos y cantidad de actividades ejecutadas y se requiere de más tiempo para concluir la propuesta de uso del remanente. ----------

ACUERDO 12. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-021-2024, de aprobar el uso de remanente del proyecto Nº 034-06-PR-NR "Caminos de Liderazgo" por el Monto de ₡ 5. 366.758,09. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 13. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-021-2024, de aprobar la Ampliación del Plazo de Ejecución del Proyecto 034-06-PR-NR- "Caminos de Liderazgo" por un plazo de 17 meses contados a partir del vencimiento del plazo de la adenda Nº1. **ACUERDO EN FIRME.** ------

ACUERDO 14. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-021-2024, de aprobar la formalización de la Adenda Nº2 del proyecto 034-06-PR-NR- "Caminos de Liderazgo" con las condiciones descritas en los puntos 1 y 2. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 15. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-021-2024, de aprobar parcialmente la liquidación del segundo desembolso, conforme a la modificación autorizada al proyecto Nº 034-06-PR-NR "Caminos de Liderazgo" por un monto de ¢83.614.470.91 (ochenta y tres millones seiscientos catorce mil cuatrocientos setenta colones con noventa y un céntimos). **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: Oficio DTPDI-OF-024-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del veinte de febrero del dos mil veinticuatro, donde con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, este departamento DTPDI somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR, luego de evaluada la información presentada por el ente ejecutor Junta de Educación Escuela Líder Rogelio Fernández Güell, y que consta en el expediente, así como los oficios remitidos por la Licda. Jenny Martínez González, Jefatura del Departamento de Operaciones, oficio OPERACIONES-O-004-2023 recibido el día de 18 de enero del 2023, donde se solicita nuevamente la ampliación de plazo ejecución, al Proyecto N° 258-05-NR "Fortalecimiento del Área Musical y Mobiliario para el Salón de Actos, de la Escuela Líder Rogelio Fernández Güell", por un plazo de 75 meses adicionales contado a partir del convenio original al 23/03/2017.----------

ACUERDO 16. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-024-2024, de aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto N° 258-05-NR "Fortalecimiento del Área Musical y Mobiliario para el Salón de Actos, de la Escuela Líder Rogelio Fernández Güell", por un período adicional de 87 meses, contados a partir de la fecha del vencimiento del convenio original. Siendo la nueva fecha de vencimiento seria el próximo el 26 de mayo de 2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 17. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-024-2024, de aprobar el uso del remanente del Proyecto "Fortalecimiento del Área Musical y Mobiliario para el Salón de Actos, de la Escuela Líder Rogelio Fernández Güell" por un monto de ¢3.485.885,51 (tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco colones con cincuenta y un céntimos). **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 18. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-024-2024, de aprobar el plan de inversión presentado por el ente ejecutor, Junta de Educación Escuela Líder Rogelio Fernández Güell, según siguiente detalle: ----------

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTALES
1	PANTALLA PLEGABLE CON TRIPODE 120"MAX	¢ 132.743,36
20	PARLANTE PORTATIL RECARGABLE AIWA	¢ 513.274,34
2	COLUMNA AMPLIFICADA LANEY AH110 CON FUNCION DE BLUETOOTH	¢ 265.000,00
1	VOYS PARLANTE 15" BLUTOOTH	¢ 191.150,00
20	FLAUTA DULCE SOPRANO YAMAHA YRS-23	¢ 59.269,00
8	FLAUTA SOPRANINO YAMAHA YRN-21	¢ 64.000,00
6	FLAUTA ALTO YAMAHA YRA-28BIII	¢ 83.900,00
6	PANTALLA JVC 39" LT-39KB195BT	¢1.200.000,00
1	BAJO ELECTRICO ROJO METÁLICO-YAMAHA	¢ 155.925,00
1	AMPLIFICADOR BAJO 15W ROJO-LANEY	¢ 49.557,00
1	AMPLIFICADOR P/GUITARRA 15W-MARSHALL	¢ 67.868,00
18	ATRIL MUSICA NEGRO.K&M	¢ 297.876,00
5	PIANICA 25 TECLAS -YAMAHA	¢ 177.876,00
10	CUERDA G/NYLON JGO T.NORMAL-D ADDARIO	¢ 41.592,00
14	XILOFONO 8 TECLAS -NACIONAL	¢ 171.695,30
1	STAN PARA TECLADO -PLATINIUM	14159,00
		¢3.485.885,00

ACUERDO EN FIRME. ----------

ACUERDO 19. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-024-2024, de aprobar la confección de la adenda al convenio entre JUDESUR y la Junta de Educación Escuela Líder Rogelio Fernández Güell, por el plazo establecido en el Acuerdo ACU-16-11-2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 20. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el oficio DTPDI-OF-024-2024, de solicitar a la Junta de Educación Escuela Líder Rogelio Fernández Güell, presentar certificación de intereses ganados a la fecha de finalización de ejecución 26/05/2024, como parte de la Liquidación del Uso de Remanente autorizado al Proyecto N°258-05-NR, y que los mismos sean reintegrados a la cuenta de JUDESUR, en caso de existir según normativa. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las doce horas con dieciséis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con diecinueve minutos. ----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

Ingresa a la sala de sesión de junta directiva el licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera y la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones. ----------

ARTÍCULO 13: El MBA. Luis Alberto Chaves González, director Ejecutivo de JUDESUR, menciona que los temas que vamos a ver, uno es sobre los compromisos que tenemos hasta el momento del superavit y las obligaciones del presupuesto. El otro tema que vamos hablar después de esto, es sobre una solicitud que ustedes nos habian hecho que era para el martes, sobre los compromisos de atender las recomendaciones o disposición de la Contraloría. ----------

La licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, expone lo siguiente: -----

Compromisos

JUDESUR
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
DISTRIBUCION DE COMPROMISOS DE PROYECTOS NR DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto				Cantón						
Exp	Nombre	Ente Ejecutor	Monto Proyecto	Golfito 20%	Osa 20%	Corredores 20%	Coto Brus 20%	Buenos Aires ###		TOTAL
232-01-NR	*Paseo del Golfo*	Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur	₡ 228,734,500.00	₡ 228,734,500.00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -		₡ 228,734,500.00
230-02-NR	*Construcción de Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes*	Asociación Cruz Roja Costarricense	₡ 166,669,095.00	₡ -	₡166,669,095.00	₡ -	₡ -	₡ -		₡ 166,669,095.00
263-05-NR	*Construcción de una bodega de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol*	Asociación de Productores Industria y Comercio, Changuena de Buenos Aires	₡ 43,721,296.00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 43,721,296.00		₡ 43,721,296.00
241-04-NR	*Primera etapa de remodelación de infraestructura para el establecimiento de la feria Cotobruseña, acopio y comercialización de productos agrícolas y artesanales del CAC II de Coto Brus*	Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II (CAC II)	₡ 213,998,913.00				₡ 213,998,913.00			₡ 213,998,913.00
234-01-NR	*Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito*	Asociación Acueducto de Golfito	₡ 148,000,000.00	₡ 148,000,000.00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -		₡ 148,000,000.00
			₡ 801,123,804.00	376,734,500.00	₡166,669,095.00	₡ -	₡ 213,998,913.00	₡ 43,721,296.00		₡ 801,123,804.00

Esos son los compromisos que hay en el tema de proyectos, del cantón de Golfito ese de Paseo del Golfo, entiendo que ya lo dieron de baja, ese compromise ya quedaría liberado.

JUDESUR
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
DISTRIBUCION DE COMPROMISOS DE PROYECTOS REEMBOLSABLES

Proyecto				Cantón					
Exp	Nombre	Ente Ejecutor	Monto Proyecto	Golfito 20%	Osa 20%	Corredores 20%	Coto Brus 20%	Buenos Aires 20%	TOTAL
0063-06-PR-R	*Reemplazo de Tecnologia de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble, Laurel, Corredores*	Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL	₡ 934,287,506.00	₡ 186,857,501.20	₡ 186,857,501.20	₡ 186,857,501.20	₡ 186,857,501.20	₡ 186,857,501.20	₡ 934,287,506.00
			₡ 934,287,506.00	₡ 186,857,501.20	₡ 186,857,501.20	₡ 186,857,501.20	₡ 186,857,501.20	₡ 186,857,501.20	₡ 934,287,506.00

JUDESUR
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
DISTRIBUCION DE COMPROMISOS DE PROYECTOS NR SOCIALES

Proyecto				Cantón												
Exp	Nombre	Ente Ejecutor	Monto Proyecto	Golfito	20%	Osa	20%	Corredores	20%	Coto Brus	20%	Buenos Aires	###	TOTAL
233-01-NR	*Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico.*	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro (ASADA EL ALMENDRO)	₡ 17,281,323.62	₡ 17,281,323.62										₡ 17,281,323.62
			₡ 17,281,323.62	₡ 17,281,323.62		₡ -		₡ -		₡ -		₡ -		₡ 17,281,323.62

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FINANCIAMIENTOS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
PROYECCION DE COMPROMISOS

Periodo	Golfito	Corredores	Osa	Coto Brus	Buenos Aires	Total
2024	₡ 27,500,000.00	₡ 20,050,000.00	₡ 11,400,000.00	₡ 27,250,000.00	₡ 13,550,000.00	₡ 99,750,000.00
2025	₡ 5,850,000.00	₡ 17,250,000.00	₡ 7,500,000.00	₡ 17,000,000.00	₡ 10,400,000.00	₡ 58,000,000.00
2026	₡ 500,000.00	₡ 13,000,000.00	₡ 3,500,000.00	₡ 8,500,000.00	₡ 750,000.00	₡ 26,250,000.00
2027	₡ -	₡ 7,500,000.00	₡ 2,000,000.00	₡ 500,000.00	₡ -	₡ 10,000,000.00
2028	₡ -	₡ 4,250,000.00	₡ 150,000.00	₡ -	₡ -	₡ 4,400,000.00
Totales	**₡ 33,850,000.00**	**₡ 62,050,000.00**	**₡ 24,550,000.00**	**₡ 53,250,000.00**	**₡ 24,700,000.00**	**₡ 198,400,000.00**

Becas

CANTONES	2024	2025	2026	2027	2028	TOTALES
Buenos Aires	33,000,000.00	21,615,000.00	12,430,000.00	6,105,000.00	-00	73,150,000.00
Osa	18,590,000.00	13,310,000.00	4,950,000.00	2,970,000.00	1,100,000.00	40,920,000.00
Corredores	17,435,000.00	10,835,000.00	1,485,000.00	-00	-00	29,755,000.00
Coto Brus	13,090,000.00	7,645,000.00	7,425,000.00	3,960,000.00	1,100,000.00	33,220,000.00
Golfito	21,725,000.00	11,880,000.00	4,510,000.00	3,520,000.00	2,200,000.00	43,835,000.00
	103,840,000.00	65,287,025.00	30,800,000.00	16,555,000.00	4,400,000.00	220,880,000.00

JUDESUR

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
CONTROL DE PRESUPUESTO PARA BECAS TECNICAS
COMPROMISOS PERIODO 2024

CANTÓN	BECAS ACTIVAS 2024	COMPROMISOS 2024	COMPROMISOS 2025	TOTAL COMPROMISOS 2024-2025
Golfito	21	₡ 10,686,800.00	₡ 1,250,000.00	₡ **11,936,800.00**
Corredores	19	₡ 6,927,000.00	₡ 1,185,000.00	₡ **8,112,000.00**
Osa	8	₡ 2,671,800.00		₡ **2,671,800.00**
Coto Brus	13	₡ 6,285,400.00	₡ 985,000.00	₡ **7,270,400.00**
Buenos Aires	16	₡ 7,369,850.00	₡ 350,000.00	₡ **7,719,850.00**
TOTAL	**77**	**₡ 33,940,850.00**	**₡ 3,770,000.00**	**₡ 37,710,850.00**

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera, expone lo siguiente: ----------

Cuentas	Superavit acumulado 2023	Proyectos y becas	Proyecto de ley 22986 Puerto Jimenez	Transitorio IV del la ley 9356	Expediente 23996 Fortalecimiento	Mejoras y otros compromisos
Superavit ajustado 2022						
Menos: Saldos con destino específico						
Superavit libre	1 370 681 676,28				-	1 370 681 676,28
	-					
DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO	12 081 480 055,18					
LEY 9356	-					
Superavit especifico aplicación articulo 59, inciso a Ley 9356	70 867 504,55			6 901 016,71	1 660 244,19	62 306 243,65
Superavit especifico aplicación articulo 59, inciso B Ley 9356	593 052 329,88				-	593 052 329,88
Superavit especifico aplicación articulo 59, inciso C Ley 9356	-					
Financiamientos canton Golfito	581 810 766,70	33 850 000,00		441 697 368,06	106 263 398,64	
Financiamientos canton Corredores	387 056 409,86	62 050 000,00		261 979 478,39	63 026 931,47	
Financiamientos canton Osa	306 440 007,96	24 550 000,00		227 224 433,14	54 665 574,81	
Financiamientos canton Coto Brus	337 674 379,50	53 250 000,00		229 267 326,19	55 157 053,31	
Financiamientos canton Buenos Aires	456 858 331,77	24 700 000,00		348 351 942,93	83 806 388,84	
Becas canton Golfito	82 719 190,86	55 771 800,00		21 721 612,83	5 225 778,03	
Becas canton Corredores	82 735 582,79	37 867 000,00		36 167 434,11	8 701 148,68	
Becas canton Osa	72 436 091,06	43 591 800,00		23 250 656,29	5 593 634,77	
Becas canton Coto Brus	47 326 487,75	40 490 400,00		5 510 398,10	1 325 689,65	
Becas canton Buenos Aires	69 299 019,90	80 869 850,00				
Superavit especifico aplicación articulo 59, inciso D Ley 9356	-					
Reembolsable canton Golfito	1 343 223 095,92	186 857 501,20	190 000 000,00	778 962 958,15	187 402 636,58	
Reembolsable canton Corredores	1 540 260 540,62	186 857 501,20	190 000 000,00	937 789 877,92	225 613 161,50	
Reembolsable canton Osa	755 496 770,25	186 857 501,20	190 000 000,00	305 211 574,89	73 427 694,15	
Reembolsable canton Coto Brus	468 862 668,50	186 857 501,20	190 000 000,00	74 163 047,27	17 842 120,03	
Reembolsable canton Buenos Aires	519 130 842,37	186 857 501,20	190 000 000,00	114 682 955,71	27 590 385,46	
No Reembolsable canton Golfito	697 700 491,27	394 015 823,62		244 792 559,20	58 892 108,45	
No Reembolsable canton Corredores	618 847 655,39			498 837 503,03	120 010 152,36	
No Reembolsable canton Osa	644 558 759,59	166 669 095,00		385 214 818,11	92 674 846,48	
No Reembolsable canton Coto Brus	541 310 229,97	213 998 913,00		263 837 405,94	63 473 911,03	
No Reembolsable canton Buenos Aires	722 792 861,40	43 721 296,00		547 382 479,54	131 689 085,87	
Transitorio IV Inciso d, de la Ley 9356	28 927 493,35			23 317 723,56	5 609 769,79	
	-					
Fiscalizacion	214 241 096,92				-	214 241 096,92
	-					
LEY 7730	-					
Aplicación articulo 11, inciso a	-					
Aplicación articulo 11, inciso B	-					
Financiamientos canton Golfito	43 194 542,31			34 818 032,26	8 376 510,05	
Financiamientos canton Corredores	59 091 660,64			47 632 298,82	11 459 361,82	
Financiamientos canton Osa	49 988 188,09			40 294 218,96	9 693 969,13	
Financiamientos canton Coto Brus	44 729 625,78			36 055 424,37	8 674 201,41	
Financiamientos canton Buenos Aires	57 057 332,12			45 992 477,85	11 064 854,27	
Becas canton Golfito	-				-	
Becas canton Corredores	10 732 654,15			8 651 322,10	2 081 332,05	
Becas canton Osa	260,03			209,60	50,43	
Becas canton Coto Brus	(0,00)				(0,00)	
Becas canton Buenos Aires	-				-	
Superavit especifico Aplicación articulo 11, inciso C	-				-	
Reembolsable canton Golfito	15 345 912,51			12 369 953,43	2 975 959,08	
Reembolsable canton Corredores	10 230 607,64			8 246 635,06	1 983 972,58	
Reembolsable canton Osa	10 230 607,64			8 246 635,06	1 983 972,58	
Reembolsable canton Coto Brus	7 672 955,74			6 184 976,30	1 487 979,44	
Reembolsable canton Buenos Aires	137 059 263,26			110 480 018,88	26 579 244,38	
No Reembolsable canton Golfito	284 688 802,75			229 480 471,11	55 208 331,64	
No Reembolsable canton Corredores	1 260 169,37			1 015 790,78	244 378,59	
No Reembolsable canton Osa	58 531 003,03			47 180 366,84	11 350 636,19	
No Reembolsable canton Coto Brus	69 671 110,90			56 160 127,12	13 510 983,78	
No Reembolsable canton Buenos Aires	38 366 751,11			30 926 471,41	7 440 279,70	
TOTAL	13 452 161 731,46	2 209 683 483,62	950 000 000,00	6 500 000 000,00	1 563 767 731,21	2 240 281 346,73

Meciona que como lo conversamos el día jueves, el monto total asignado para proyectos y becas es de ₡2 209 683 483,62, hicimos un comentario la semana pasada, que esto puede variar conforme pasen los días, el día de hoy recibí una noticia que ya hay que dar de baja a los doscientos veintiocho millones del proyecto de Golfo, entonces hay que volver a calcular esto nuevamente. El día lunes me hablaron, que ya no son seis mil millones de colones que necesita el fideicomiso, sino que son seis mil quinientos millones

de colones, tuve que volver a hacer la distribución otra vez. Luego tenemos un expediente 23996 que es una propuesta hecha por nosotros, ahi van tres mil millones de colones, pero con lo que hay alcanza a penas para mil quinientos sesenta y tres millones, luego tenemos el superavit libre esta todo comprometido, porque habíamos establecido un plan de trabajo aquí en esta Junta y lo había aprobado, de desarrollar con compromisos en los siguientes años diferentes proyectos como los techos, la parte de las goteras y otros, y aquí hay compromisos importantes a nivel legales que también podrían existir, que prácticamente si recordamos los compromisos que se habían hecho y eran mas de tres mil millones de colones y ahi solo hay disponible mil trescientos setenta millones de colones. De los setenta millones, correspondientes al superávit inciso C del artículo 59 de la Ley 9356, habían quedado setenta millones, hay que pagar sesenta y dos millones a Hacienda, quedando y distribuyendo lo otro entre la Ley 9356 y la 23996, quedaríamos en el cero. Luego están los quinientos noventa y tres millones de infraestructura y mercadeo, para que se tome en consideración que eso sí se mantengan en esa área, que sea para infraestructura y mercadeo, no se está tomando para ningún proyecto de ley, ni expediente que este en trámite. Luego los doscientos catorce millones de fiscalización que es muy importante para ya sea adquirir un vehículo de fiscalización y para contratar profesionales, para fiscalizar los proyectos que hacen falta para terminar. Si hacemos esa distribución así como está en este momento, los tree mil millones de colones que están en superávit, se estarían prácticamente tomando como base para cumplir con estas obligaciones. Básicamente así está el comportamiento de nuestros compromisos a futuro.

ACUERDO 21. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que instruya a los departamentos involucrados en el análisis expuesto por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera y la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, acerca de las disponibilidades del superávit y los compromisos futuros de JUDESUR, para que realicen un flujo de caja en el que se pueda generar una distribución detallada del primer año mensual y proyectada hasta cuatro años, considerando los escenarios optimista, pesimista y un escenario promedio, de tal forma

que se pueda definir con claridad disponibilidades y compromisos a futuros de recursos. Esto que sea presentado en el plazo de veintidós días a partir del recibido del acuerdo de junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las trece horas con treinta y seis minutos, se retiran de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración financiera y la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones. ----------

ARTÍCULO 14: El MBA. Luis Alberto Chaves González, director Ejecutivo de JUDESUR, menciona que el otro tema es sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría: ----------

Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

DFOE-SEM-0166 07 de febrero, 2024

3

ANEXO I: Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) al 02/02/2024

INFORME N° DFOE-EC-IF-00020-2019, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTOS REEMBOLSABLES OTORGADOS POR JUDESUR[4]		
4.4	Documentación en análisis por parte de la Contraloría General	

INFORME N° DFOE-CAP-IF-00013-2021, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR[5]		
4.6	Documentación en análisis por parte de la Contraloría General	

INFORME N° DFOE-CAP-IAD-00001-2023, AUDITORÍA SOBRE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR[6]		
Disposición	**Estado[7]**	**Fecha de vencimiento**
4.4[8]	En proceso	15/01/2024 y 15/04/2024
4.5[9]	En proceso	31/01/2024 y 31/07/2024

DFOE-SEM-0166 07 de febrero, 2024

4

4.6	Documentación en análisis por parte de la Contraloría General	
4.7		
4.8		
4.9		
4.10		
4.11		

INFORME N° DFOE-CAP-IAD-00002-2023, AUDITORÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE OBRA[10]		
4.4	Documentación en análisis por parte de la Contraloría General	
4.5		
4.6		
4.9	En proceso	28/06/2024
4.10	En proceso	05/04/2024
4.11	Vencida	31/01/2024
4.12	Documentación en análisis por parte de la Contraloría General	
4.13	En proceso	30/11/2023 y 28/06/2024

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 15: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, donde solicita autorización un día de vacaciones (27 de febrero del 2024. ----------

ACUERDO 22. Autorizar las vacaciones a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, el 27 de febrero del 2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 16: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación a la nota enviada por la Diputada Sonia Rojas, para una reunión presencial en la Asamblea Legislativa el veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, informar de parte de la junta directiva de JUDESUR, que no habíamos tenido tiempo de reunirnos, por atención al poder ejecutivo en diferentes actividades y reuniones y que hoy 22 de febrero del 2024 estamos en sesión extraordinaria y a los directores se les hace imposible trasladarse para atender dicha invitación, en cuanto a la invitación del 13 de marzo, se estaría nombrando una comisión que asistiría a dicha actividad. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 17: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que los informes de comisiones se van a ver en la primera extraordinaria del mes de marzo. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.06 15:46:10 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.28 16:03:02 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario